

Reglamento de Convivencia Escolar (extracto)

Presentación Personal

Damas

- Sin maquillaje, peinado acorde a la calidad escolar, sin tintura, cabello largo tomado, uñas cortas y sin pintar. No se acepta uso de joyas, anillos, aros, colgantes o cualquier otro tipo de accesorio. Se permite uso de cadenas con símbolos cristianos propios de la identidad del Colegio.
- Uniforme es jumper azul marino largo moderado (5 cm sobre la rodilla), blusa blanca de cuello redondo, chaleco azul marino, corbata del Colegio, zapatos negros de colegial, calcetas azules, pantys del mismo color, parka o polar completamente azul marino. Para los días fríos y lluviosos que lo ameriten, pantalón azul marino de corte recto, delantal blanco.

Varones

- Cabello corto (corte estudiante), barbilla rasurada.
- Uniforme es de chaleco o suéter azul marino, pantalón gris, camisa blanca, parka o polar azul marino, calcetines azul o gris, delantal blanco.
- En la época de invierno, los alumnos y alumnas podrán usar bufandas, gorros y guantes de color azul marino, blanco, negro o gris.
- Uniforme de Educación Física: Modelo oficial del Colegio, polera blanca, soquetes, short azul y zapatillas sin plataforma que deberán usar sólo en clase de educación física, talleres, tardes deportivas y eventos deportivos especiales fuera del Colegio.

Asistencia, Puntualidad y Responsabilidad

Atraso de llegada: El ingreso al Colegio después del horario señalado.

Atraso entre jornadas: Aquellos que se produjesen al inicio de clases después de un recreo o en un cambio de hora.

- Los atrasos son faltas a la responsabilidad de los alumnos y recibirán sanción desde amonestación escrita por tres atrasos, citación al apoderado en Inspectoría por cuatro atrasos, hasta suspensión por más de cinco atrasos.

Cualquier salida del establecimiento durante la jornada escolar deberá ser autorizada por Inspectoría, después de ser justificada personalmente por el apoderado, mediante la firma del libro de registro de salidas. Si quien retira al alumno es una persona distinta al apoderado, éste deberá autorizarlo por escrito y quien lo retire tendrá que identificarse debidamente.

La Asistencia a Clases: Es de un mínimo de 85 % del total de días trabajados durante el año escolar, para hacer efectiva la promoción. Todas las inasistencias deberán ser justificadas personalmente por el apoderado en Inspectoría a más tardar el día en que el alumno se reintegre a clases. Si presenta certificado médico. Las inasistencias justificadas oportunamente con certificado médico no se consideran en el cómputo final de inasistencias para efectos de la promoción.

- Cuando los alumnos se reintegren a clases después de una inasistencia y fuera de horario, deben solicitar pase en Inspectoría y presentarlo al profesor en el momento que ingrese a la sala para que sea registrado en el libro de clases.

- Cuando un alumno falta a clases en período de evaluación, deberá acogerse a las normativas del reglamento de evaluación.

Comportamiento y Vida Escolar

- El alumno o alumna debe ceñirse a las normas de respeto y sana convivencia que facilite el entendimiento interpersonal en el Colegio. Deben abstenerse de manifestaciones amorosas propias del pololeo.

- Debe mantener una actitud de respeto hacia profesores, administrativos, auxiliares y compañeros dentro y fuera del Colegio.

- No está permitido ausentarse injustificadamente de la sala de clases o salir del establecimiento antes del término de la jornada.

- Durante los recreos, los alumnos deberán abandonar las salas.

- Todos los alumnos tienen la obligación de cooperar en el mantenimiento del aseo, resguardar y conservar en un buen estado los bienes materiales del establecimiento.

- Toda destrucción de mobiliario, vidrios u otros deberá ser repuesta por los alumnos causantes del daño.

- Cualquier pérdida de objeto o implemento que no corresponda al uso escolar, o que no haya sido solicitado por su profesor, no será de responsabilidad del Colegio ni del profesor.

- Si alguna alumna estuviera en estado de gravidez, el Colegio actuará de acuerdo a la reglamentación vigente del Ministerio de Educación.

- Ningún alumno puede fumar y/o beber alcohol dentro del establecimiento o en las proximidades de éste o presentarse en el Colegio bajo la influencia del alcohol.

- No se permiten conductas violentas que atenten contra la integridad física o moral de alumnos y personal del establecimiento.

- No está permitido portar armas de fuego, cortopunzantes, cortacartón o de cualquier otro tipo.

- No está permitido usar teléfonos celulares, electrodomésticos y electrónicos de cualquier tipo en la sala de clases, actos oficiales del Colegio, excepto aquellos que sean materiales para trabajar en clases, solicitados por el profesor y supervisados por él.

- No se permite el ingreso al Colegio de alumnos que no pertenezcan a él, sin previa autorización de Inspectoría General y/o Dirección.

- Será responsabilidad de profesores y alumnos dejar salas limpias y ordenadas una vez finalizada la clase.

Responsabilidad en Trabajo Académico

- Los cuadernos y trabajos de los alumnos deberán estar siempre limpios, ordenados y completos.

- Los alumnos son responsables del cumplimiento y presentación de todos sus materiales de trabajo. Se considera una falta la no presentación a clases con alguno de los materiales necesarios y será sancionado según corresponda, tomando en cuenta la frecuencia con que se incurre en ella.

- Los alumnos del Colegio San José son responsables de la preparación de sus asignaturas, así como del cumplimiento de sus tareas y trabajos. El no cumplimiento de lo anterior será causal de sanciones disciplinarias.